COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Central II
Gral. Bruguez y Teodoro S. Mongelós
Asunción - Paraguay

(1)

Asunción, 11 de Julio de 2011

EVALUACION TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. 05/2011 – "AD REFERENDUM" DESTINADA A LA "PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE DETECCION Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EDIFICIOS EXISTENTES"

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE: COMISION DE TRABAJO – APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. 05/2011 – "AD REFERENDUM" DESTINADA A LA "PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE DETECCION Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EDIFICIOS EXISTENTES"

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente Informe, resultado del Estudio y Evaluación de Sobres de la Licitación Pública Nacional Nro. 05/2011, destinada a la Provisión y Montaje de Equipos de Detección y Prevención contra incendios para edificios existentes", autorizada por el Directorio de la Compañía, en reunión de fecha 22 de febrero del año en curso, según consta en el Acta Nro. 12.

El trabajo de estudio y evaluación de los Sobres Ofertas fue realizado por Áreas, las cuales son: Áreas Legal, Económica - Financiera y Técnica.

Se han verificado y analizado los documentos contenidos, determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos económicos – financieros, legales, y capacidad técnica exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nro. 27/2011, fechado el 22 de Junio de 2011, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación Pública Nacional han presentado sus sobres ofertas las siguientes empresas: FIRE MASTERS S.R.L., TEISA Y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A. siendo las mismas:

FIRE MASTERS S.R.L.: Gs. 1.254.750.150 – (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Ciento Cincuenta) IVA Incluido.

TEISA: Gs. 1.596.349.200 – (Guaraníes Un Mil Quinientos Noventa y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos) IVA Incluido.

Fernando G. Urizar Cibils
ABOGADO
Mat 7272

Silvia F. Jiménez O.
Abogada

María Tomasa Martínez
Abogada

Ing. Alcides González Giménez
Jefe
Departamento de Infraestructura

ARQ. TROCHE

Edificio Central II
Gral. Bruguez y Teodoro S. Mongelós
Asunción - Paraguay

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.: Gs. 1.096.917.762 (Guaraníes Un Mil Noventa y Seis Millones Novecientos Diez y Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos) IVA Incluido.

AREA LEGAL

Las firmas oferentes, FIRE MASTERS, TEISA Y PREVEN TEC cumplen con las condiciones legales establecidas en el PBC. Ver detalles en Informe Legal adjunto.

AREA ECONOMICA

Las firmas oferentes, FIRE MASTERS, TEISA Y PREVEN TEC cumplen con las condiciones legales establecidas en el PBC. Ver detalles en Informe Económico Financiero Adjunto.

AREA TECNICA

La firma oferente FIRE MASTERS, no cumple con el PBC pues presenta oferta parcial al no cotizar el ítem previsto para instalación mano de obra en Sistema de Extinción.

No presenta los documentos faltantes mencionados en el Acta de Apertura de Ofertas.

Además modifica la cantidad solicitada por la Compañía en el ítem previsto para toberas de descarga.

La firma TEISA, cumple con el PBC parcialmente pues aclara que los equipos de detección más disparo y equipos de extinción no proceden del mismo fabricante.

La firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC, cumple con el PBC.

Se adjunta planilla comparativa de evaluación técnica con las ofertas presentadas.

CONCLUSIÓN :

1. La Compañía a través del Departamento de Infraestructura, ha presupuestado un monto de Gs. 656.519.070 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Diez y Nueve Mil Setenta) IVA Incluido.
2. El monto de las ofertas presentadas sobrepasan ampliamente lo presupuestado por la Compañía.

Silvia [illegible] Jiménez O.
Abogada

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Ing. Aldo R. González Giménez
Jefe
Departamento de Infraestructura

Fernando G. Urizar Cibil
ABOGADO

3. Por lo tanto de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en el siguiente caso: inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley", por lo tanto: **esta comisión sugiere declarar desierta la Licitación Pública Nacional Nro. 05/2011 - "AD REFERENDUM", destinada a la "PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE DETECCION Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EDIFICIOS EXISTENTES", en función a lo establecido precedentemente.**

4. Se sugiere que el área solicitante realice ajustes al Pliego de Bases y Condiciones y se pone a consideración la realización de un nuevo llamado posterior a las modificaciones realizadas.

Atentamente,

Lic. DAVID DOMINGUEZ
Dpto. Económico Financiero

Ing. ALDO R. GONZALEZ G.
Dpto. de Infraestructura
Coordinador

Abog. FERNANDO URIZAR
Dpto. Contrataciones

Arq. DORIS TROCHE
Dpto. de Infraestructura

Abog. SILVIA JIMÉNEZ
Asesoría Jurídica

Abog. MARIA MARTINEZ
Asesoría Jurídica

Se adjuntan:

- Evaluación Económica - Financiera Original 6 (seis) hojas.
- Evaluación Legal Original 2 (dos) hojas.
- Evaluación Técnica Original 2 (dos) hojas
- Planillas Comparativas de Ofertas 11 (once) hojas
- Acta de Apertura de Ofertas Nro. 27/2011 Original 2 (dos) hojas.
- Memorandum Nro. 45 P. Copia
- Sobre Ofertas Originales de los concursantes, 3 (tres) carpetas